



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE GUARDIA POR VENCIMIENTO DE PLAZO

CONSTANCIA. En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las cero horas con cinco minutos del día cuatro de mayo de dos mil veinticuatro, hago constar que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; 86, fracciones IV ,IX y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 101 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 05, con cabecera en Querétaro, cubrió una guardia hasta las veinticuatro horas del día tres de mayo del año en curso, con motivo del vencimiento del plazo para impugnar los siguientes acuerdos: 1. IEEQ/CD05/A/005/24 relativo a la aprobación del modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral para el proceso electoral local 2023-2024; 2. IEEQ/CD05/A/006/24 relativo a la aprobación de la integración de la comisión y la designación del funcionariado que fungirá como enlace de comunicación y responsable de traslado, entrega y/o recepción para el intercambio de paquetes y documentos electorales recibidos en un órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del proceso electoral local 2023-2024, emitidos en fecha veintinueve de abril del presente año, por lo que se hace constar que no se recibió de parte de ninguna persona interesada, escrito alguno que guarde relación. Lo anterior, se asienta para los fines y efectos legales a los que haya lugar. **DOY FE.** -----

Lcda. Analía Pérez Ramírez
Secretaria Técnica del Consejo Distrital 05



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 5
Querétaro